

20/07/2016

Calama: severa condena por robo de celular a estudiante

La fiscal de Calama, Priscila Gunaris obtuvo una sentencia de condena en contra de Richard Giuseppe Quezada Quezada, de 19 años de edad y Gabriel Marcelo Vargas Mamani, también de 19 a quienes encontró culpables de cometer un delito de robo con violencia e intimidación en las personas, ilícito por el que les aplicó una pena de cumplimiento efectivo de 5 años y un día de presidio mayor en su grado mínimo.



De acuerdo a la acusación presentada por la fiscal Gunaris, los hechos se

verificaron el día 2 de febrero de 2016 cerca de las 17 horas, cuando la víctima, menor de edad se encontraba en la intersección de calle Granaderos con Amincha en una plazoleta del lugar donde se sentó para mandar un mensaje a través de su teléfono iPhone 4 de color blanco. Los imputados que se encontraban en el lugar le solicitaron cigarrillos, ante lo cual la víctima se negó. Ante esta negativa intentan quitarle el teléfono, pero la víctima ofrece tenaz resistencia a pesar que es golpeada y arrojada al suelo, sin que suelte el teléfono.

Personal de la SIP de Carabineros que se encontraba en el sector practicando una diligencia, observa los hechos desde lejos y concurre a prestar ayuda a la víctima y a detener a los hechores.

Los imputados renunciaron a su derecho a guardar silencio y argumentaron que el día de los hechos estaban bebiendo unas cajas de vino y que de pronto a Quezada Quezada le dan ganas de fumar, le pide un cigarrillo al joven que estaba enviando un mensaje y comienzan a forcejear. Por su parte, Vargas Mamani dijo que él no participó en el forcejo, que solo vio de lejos cuando su amigo intento sustraer el teléfono al menor.

El Tribunal, luego de escuchar la declaración del joven afectado y de los policías que intervinieron en la detención dieron por establecido tanto el hecho punible como la participación que en el mismo cupo a ambos imputados, a quienes se les reconoció la minorante de irreprochable conducta anterior.